

**PARA INFORMACION**

DECIMONOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe del Director General****Sexto informe complementario: Seguimiento del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)**

1. El Consejo de Administración recordará<sup>1</sup> que durante 2004 se sometieron a prueba 17 productos biométricos a bordo de un buque de crucero, en un entorno marítimo genuino. En ese momento se consideró que únicamente dos de esos productos cumplían los requisitos previstos en el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), y en la norma ILO SID-0002. Las metas de rendimiento señaladas por la OIT correspondían a una tasa máxima de falso rechazo de un 1 por ciento frente a una tasa de falsa aceptación de un 1 por ciento. Después de la prueba de 2004, se perfeccionó un programa informático para resolver los problemas de interoperabilidad que se habían planteado. Como resultado de ello, en una segunda fase de pruebas realizada en 2005 sobre la base de los datos recopilados en 2004<sup>2</sup>, se comprobó que uno de los cinco productos restantes también cumplía las metas de rendimiento. Además, se desarrolló una versión enmendada de la norma SID-0002, que aprobó el Consejo de Administración en noviembre 2005; en ella, se hacía más hincapié en áreas clave y se corregían ciertos errores menores del documento original<sup>3</sup>.
2. Durante 2006, se pusieron a prueba otros seis nuevos productos biométricos, junto con los tres productos que en 2004 y 2005 se había considerado cumplían los requisitos del Convenio y la norma. También se puso a prueba un sustituto de uno de esos tres productos, que se había desarrollado para subsanar un error señalado por el vendedor del producto. En la fase inicial, destinada a probar el cumplimiento y la interoperabilidad básica, se comprobó que los diez productos eran conformes a los requisitos de la norma ILO SID-0002 y podían interoperar entre ellos en una serie limitada de huellas dactilares. Esta fase se completó en febrero de 2006. La recopilación completa de los datos de los 184 sujetos de edades comprendidas entre los 18 y los 69 años que participaron en la prueba, se realizó en febrero y marzo de 2006. Cada sujeto visitó el laboratorio dos veces durante ese período; durante cada visita probó todos los productos, que además fueron

<sup>1</sup> Documento GB.292/16/2.

<sup>2</sup> Documento GB.292/16/2 (Add.).

<sup>3</sup> Documento GB.294/16/3.

verificados varias veces. En total, se recopilaron 67.802 imágenes dactilares en condiciones controladas y supervisadas. El procesamiento de los datos y su análisis correspondiente se produjo entre abril y mayo de 2006. Se computaron un total de 161.359.702 correspondencias individuales, que resultaron en la simulación total de 27.066.803 operaciones con dos huellas dactilares. De conformidad con el acuerdo establecido con la Organización Internacional de Normalización (ISO), los resultados de la prueba y el proyecto de conclusiones del experto de la OIT se sometieron al examen independiente de los expertos del Subcomité 37 que se ocupa de las normas biométricas de la ISO. Posteriormente, el experto de la OIT redactó su informe final, en el que se tenían en cuenta las opiniones de los expertos del Subcomité 37.

3. En dicho informe final, se comprobó que todos los seis productos nuevos puestos a prueba cumplían las metas de rendimiento de la OIT mencionadas en el párrafo 1 cuando se utilizaban con los tres productos que ya cumplían esas metas y entre ellos. El promedio de la tasa de falso rechazo frente a una tasa de falsa aceptación del 1 por ciento se estableció en el 0,92 por ciento. Asimismo, se acordó con el vendedor en cuestión en que había que eliminar uno de los tres productos incluidos inicialmente en la lista de la OIT y reemplazarlo por el producto de sustitución (mencionado en el párrafo 2, *supra*), que también cumplía los requisitos de la OIT<sup>4</sup>.
4. En consecuencia, por ahora cabe considerar que los siguientes nueve productos (por orden alfabético de vendedor) cumplen los requisitos previstos en el Convenio núm. 185 y en la norma ILO SID-0002:

Vendedor	Descripción del proveedor del servicio biométrico (BSP)	Tipo de sensor biométrico
Bioscrypt	Bioscrypt SDK para documentos de identidad de la gente de mar, v1.0	UPEK TouchChip TC-S1
Cogent	BioSDK V3.10 COGENT BSP	Cogent escáner de huellas dactilares CSD301
Dermalog	Dermalog BioPackage 1.3	Dermalog ZF1
Hyundai	Trugate-HIT-SHB BSP -> HIT UBF3.0 BSP	Smiths Heimann ACCO 1394
Identix	BioEngine Versión 6	DFR-2100
NEC	SPID SID Edition Versión 1.0	CROSSMATCH L SCAN 100R
Sagem	BioAPI v1.1 Sagem BSP	MSO 100
Sonda	Sonda SID SDK v.1.0	CrossMatch Verifier 300 LC 2.0
Steria	Steria BioMatch 1.4	Smiths Heimann ACCO 1394

Ginebra, 26 de octubre de 2006.

*Este documento se presenta para información.*

<sup>4</sup> El vendedor ha asegurado que no quedarán copias del producto aprobado anteriormente que puedan ser utilizadas para el documento de identidad de la gente de mar.